

Información sobre Comités de Gobierno Corporativo

Banco Apoyo Integral S.A.

La Junta Directiva ha establecido a través de su Código de Gobierno Corporativo la conformación de los siguientes comités que tienen la finalidad de permitirle abordar con mayor profundidad el trabajo de las áreas y ejercer una adecuada gestión de supervisión y control interno según el objetivo específico establecido:

Comité Ejecutivo

Objetivo: Dar un seguimiento fluido y cercano al cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva, así como apoyar y acompañar la gestión de la administración interna en los casos que se estima necesario para la más ágil y efectiva ejecución de los temas en seguimiento o áreas específicas de la actividad del negocio.

Miembros: Se integra, con voz y voto, por el Director Presidente de la Junta Directiva, al menos tres directores de Junta Directiva pudiendo integrarse opcionalmente al menos un miembro externo, incluyendo la participación del Gerente General.

Periodicidad: hasta dos veces en el mes de forma ordinaria.

Comité de Auditoría

Objetivo: Aportar recomendaciones de valor a la administración y áreas funcionales dirigidas a fortalecer el control interno y mejorar la administración de los riesgos operativos, que se derivan del no cumplimiento de los reglamentos, procedimientos, manuales, políticas y demás obligaciones legales por parte de todas las instancias administrativas y ejecutivas de la institución.

Miembros: Se integra, con voz y voto, por el Director Presidente de la Junta Directiva, tres directores de Junta Directiva entre estos un miembro externo especialista, participando además el Gerente General y Gerente de Auditoría Interna, incluyendo la participación de cualquier otro Gerente en caso exista algún punto de relevancia o implicación que requiera la intervención de éste.

Periodicidad: al menos una vez al mes de forma ordinaria, o de forma extraordinaria según se requiera.

Comité de Prevención de LDA/FT/FTPADM

Objetivo: Apoyar y vigilar la labor de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento para el control y seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos para el cumplimiento del marco regulatorio de prevención de Lavado de Dinero y Activos y de Financiamiento al Terrorismo, y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Miembros: Se integra, con voz y voto, por el Director Presidente de la Junta Directiva, al menos dos directores más, pudiendo integrarse opcionalmente un miembro externo especialista en el tema y el Gerente General, participa el Gerente de Riesgos, el Gerente de Oficialía de Cumplimiento y Gerente Legal.

Periodicidad: al menos una vez al mes de forma ordinaria, o de forma extraordinaria según se requiera.

Comité de Riesgos

Objetivo: Responsable del seguimiento de la gestión integral de riesgos, que las diferentes áreas del Banco deben incorporar como parte de sus funciones.

Miembros: Se integra, con voz y voto, por el Director Presidente de la Junta Directiva, al menos dos directores externos, pudiendo integrarse opcionalmente al menos un miembro externo especialista en el tema, participando además el Gerente General, el Gerente de Finanzas y el Gerente de Riesgos, adicionalmente se podrá incluir la participación de cualquier otro Gerente en caso exista algún punto de relevancia o implicación que requiera la intervención de éste.

Periodicidad: al menos una vez al mes de forma ordinaria, o de forma extraordinaria según se requiera.

Comité de Gestión de Crisis y Recuperación Financiera

Objetivo: Proponer, revisar y dar seguimiento a la gestión de crisis derivada de eventos de considerable magnitud que amenacen a la institución, con la finalidad de gestionar la respuesta efectiva y la capacidad de resiliencia que salvaguarde los objetivos corporativos, reputacionales, marca y actividades de creación de valor.

Miembros: Se integra, con voz y voto, por el Director Presidente de la Junta Directiva, Gerente General, Gerente de División Comercial, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Finanzas y Gerente de Riesgos.

Periodicidad: entrará en funciones a demanda y convocará en casos que sea necesario tomar decisiones inmediatas para enfrentar la fase aguda de una crisis o de forma preventiva cuando se logre anticipar una inminente situación de crisis.